MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA

PRÓRROGA Nro. 2 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN DILOF Nro. 06-7-10277-25, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y LA FIRMA SUCOMPUTO S.A.S SUCOMPUTO INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA S.A.S., CUYO OBJETO ES EL "MANTENIMIENTO PLANTAS ELÉCTRICAS A NIVEL NACIONAL".

Entre los suscritos, de una parte la **POLICÍA NACIONAL,** quien actúa a través de su representante legal o su delegado para el caso que nos ocupa el señor teniente coronel **MARTIN JAIME CASTILLO MOREIRA,** identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 9.098.029 expedida en Cartagena., obrando en nombre de la **NACIÓN – POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA,** con **NIT. 800.141.397-5**, en su calidad de **DIRECTOR LOGÍSTICO Y FINANCIERO (E)**, nombrado mediante Orden Administrativa de Personal Nro. 26-278 del 05/10/2026 de la Dirección General de la Policía Nacional, debidamente facultado para celebrar contratos conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con la Resolución Nro. 00502 del 05/03/2026 de la Dirección General de la Policía Nacional, en adelante se denominará la **POLICÍA NACIONAL,** y por otra parte el señor **WILLIAM LIBARDO ESPINOSA BELTRÁN**, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 19.433.328 expedida en Bogotá D.C., en calidad de Representante Legal de la firma **SUCOMPUTO S.A.S SUCOMPUTO INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA S.A.S.,** con **NIT. 800.079.939-2**, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente prórroga Nro. 2 al contrato de prestación de servicios PN DILOF Nro. 06-7-10277-25, previos los siguientes considerandos: **a).** La POLICÍA NACIONAL celebró con la firma SUCOMPUTO S.A.S SUCOMPUTO INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA S.A.S., el contrato de prestación de servicios PN DILOF Nro. 06-7-10277-25, el 28 de agosto de 2025, cuyo objeto es el "*MANTENIMIENTO PLANTAS ELÉCTRICAS A NIVEL NACIONAL*", por valor de CUATROCIENTOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA LEGAL ($404.285.000,00) INCLUIDO IVA, con plazo de ejecución para la vigencia 2025, a partir de la finalización del contrato PN DILOF Nro. 06-7-10332-24 cuyo objeto es el "MANTENIMIENTO DE PLANTAS ELÉCTRICAS A NIVEL NACIONAL" previos los requisitos de perfeccionamiento y de ejecución, hasta el 31/12/2025 y/o hasta agotar presupuesto oficial asignado, lo que primero ocurra, y para la vigencia 2026 a partir de la expedición del registro presupuestal, hasta el 30 de junio de 2026 y/o hasta agotar presupuesto oficial asignado, lo que primero ocurra. **b).** Que el 28 de agosto de 2025, se expidió el registro presupuestal del compromiso Nro. 195925, por valor de SETENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA LEGAL ($74.285.000,00), recurso 10. **c).** Que el 28 de agosto de 2025, se expidió el Compromiso Vigencia Futura Nro. 1125, por valor de TRESCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($330.000.000,00), recurso 10. **d).** Que el 05 de septiembre de 2025, se aprobó la garantía única del contrato de prestación de servicios PN DILOF Nro. 06-7-10277-25, póliza Nro. 21-44-101478389, anexo Nro. 0 y póliza Nro. 21-40-101260910, anexo Nro. 0 expedidas el 28 de agosto de 2025, por la compañía aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A. **e).** Que el 13 de enero de 2026, se expidió el registro presupuestal del compromiso Nro. 4726, por valor de TRESCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($330.000.000,00). recurso 10. **f).** Que el 19 de mayo de 2026, se suscribió la adición Nro. 1 y prórroga Nro. 1 al contrato de prestación de servicios PN DILOF Nro. 06-7-10277-25, adicionando el valor de DOSCIENTOS DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA LEGAL ($202.142.500,00), recurso 10 y prorrogando el plazo de ejecución en cuatro (4) meses, es decir hasta el 31 de octubre de 2026. **g).** Que el 19 de mayo de 2026, se expidió el registro presupuestal del compromiso Nro. 137526, por valor de DOSCIENTOS DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA LEGAL ($202.142.500,00), recurso 10. **h).** Que el 26 de mayo de 2026, se aprobó el anexo modificatorio de la garantía única del contrato de prestación de servicios PN DILOF Nro. 06-7-10277-25, póliza Nro. 21-44-101478389, anexo Nro. 2 y póliza Nro. 21-40-101260910, anexo Nro. 2 expedidas el 21 de mayo de 2026, por la compañía aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A. **i).** Que el 09 de septiembre de 2026, mediante comunicación oficial GS-2026-008766-OFTIC, el señor intendente JHON ANDERSON URREA ALDANA, Jefe Grupo Potencia Eléctrica y Seguridad Electrónica y supervisor del contrato de prestación de servicios PN DILOF Nro. 06-7-10277-25, presentó al señor WILLIAM LIBARDO ESPINOSA BELTRÁN, Representante Legal de la firma SUCOMPUTO S.A.S SUCOMPUTO INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA S.A.S., solicitud viabilidad prórroga Nro. 2 al contrato de prestación de servicios PN DILOF Nro. 06-7-10277-25. *Se adjunta comunicación oficial*. **j).** Que el 29 de septiembre de 2026, mediante documento sin número el señor WILLIAM LIBARDO ESPINOSA BELTRÁN, Representante Legal de la firma SUCOMPUTO S.A.S SUCOMPUTO INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA S.A.S., presentó a la Policía Nacional señor capitán RIGOBERTO MUÑOZ RESTREPO Jefe Grupo Potencia Eléctrica y Seguridad Electrónica, la viabilidad para la prórroga Nro. 2 al contrato en cita. *Se adjunta* documento. **k).** Que el 29 de septiembre de 2026, mediante comunicación oficial

534

PRÓRROGA Nro. 2 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN DILOF Nro. 06-7-10277-25, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y LA FIRMA SUCOMPUTO S.A.S SUCOMPUTO INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA S.A.S., CUYO OBJETO ES EL "MANTENIMIENTO PLANTAS ELÉCTRICAS A NIVEL NACIONAL".

GS-2026-009522-OFTIC, el señor intendente JHON ANDERSON URREA ALDANA, Jefe Grupo Potencia Eléctrica y Seguridad Electrónica (E) y supervisor del contrato de prestación de servicios PN DILOF Nro. 06-7-10277-25, presentó al señor coronel WILSON GILBERTO BARRIOS PERDOMO, Director Logístico y Financiero (E) para la época, solicitud autorización prórroga Nro. 2 al contrato en cita. *Se adjunta comunicación* oficial. **l).** Que el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, establece que "Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales" **m).** Que es procedente la celebración de la presente prórroga Nro. 2 al contrato de prestación de servicios PN DILOF Nro. 06-7-10277-25, de acuerdo a lo manifestado por el contratista y el supervisor del contrato, la cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** prorrogar el plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios PN DILOF Nro. 06-7-10277-25, hasta el 30 de noviembre de 2026, discriminado de la siguiente manera: **SEGUNDA - PERFECCIONAMIENTO:** para el perfeccionamiento de la presente prórroga Nro. 2 al contrato de prestación de servicios PN DILOF Nro. 06-7-10277-25, se requiere de las firmas de las partes. **PARÁGRAFO:** dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma de la prórroga Nro. 2 del contrato de prestación de servicios PN DILOF Nro. 06-7-10277-25, y entrega de una copia de la misma al CONTRATISTA, este se obliga a constituir el anexo modificatorio de la garantía única y presentarla en el Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional. Las sanciones que ocasionen la no entrega del respectivo documento a la POLICÍA NACIONAL dentro del término antes fijado, serán a cargo del CONTRATISTA. **TERCERA:** las demás cláusulas del contrato de prestación de servicios PN DILOF Nro. 06-7-10277-25 continúan vigentes. Para constancia se firma en Bogotá D.C.

15 OCT 2026

LA POLICÍA NACIONAL

Teniente coronel **MARTIN JAIME CASTILLO MOREIRA**
Director Logístico y Financiero de la Policía Nacional (E)

EL CONTRATISTA

WILLIAM LIBARDO ESPINOSA BELTRAN

Firmado digitalmente por WILLIAM LIBARDO ESPINOSA BELTRAN
Fecha: 2026.10.13 10:18:07 -05'00'

WILLIAM LIBARDO ESPINOSA BELTRÁN
Representante Legal de la firma SUCOMPUTO S.A.S SUCOMPUTO INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA S.A.S.

Elaboró:
IT. Gilberto Barrera Rodríguez
Responsable Seguimiento Contractual

Revisó:
MY. Jennifer Cifuentes Aragón
Jefe Grupo Contractual y Seguimiento

Revisó:
MY. Eliana Yuliet García
Jefe Grupo Asuntos Jurídicos

Revisó:
TC. Cesar Alfonso Gelvis Mendoza
Jefe Área de Contratación

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
GRUPO POTENCIA ELÉCTRICA Y SEGURIDAD ELECTRÓNICA

GS- 2026 - 009522 **/ SUTIC – GUPES – 20.1**

Bogotá D.C, 29 de septiembre de 2026

RADICACIÓN
DILOF-GUGED
RECIBIDO: Jaqueline
FECHA: 30 SEP 2026
HORA: 8:27

Señor coronel
WILSON GILBERTO BARRIOS PERDOMO
Director Logístico y Financiero (E).
Carrera 59 26-21 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud autorización prórroga contrato de prestación de servicios PN DILOF 06-7-10277-25

Respetuosamente me permito solicitar a mi coronel, tenga a bien autorizar y ordenar a quien corresponda, se realicen los trámites administrativos para prorrogar hasta el día 30 de noviembre de 2026 el contrato de prestación de servicios Nro. PN DILOF 06-7-10277-25 cuyo objeto es el "*MANTENIMIENTO PLANTAS ELÉCTRICAS A NIVEL NACIONAL*", que tiene plazo de ejecución actual hasta el día 31 de octubre de 2026, manteniendo las mismas condiciones técnicas, jurídicas y económicas suscritas.

Lo anterior se requiere mi coronel, porque el presupuesto proyectado para el proceso contractual con vigencias futuras 2027, se encuentra actualmente en trámite de aprobación. En tal sentido, la presente prórroga permitiría garantizar la prestación del servicio durante el mes de noviembre para atender de manera oportuna cualquier eventualidad, contingencia o emergencia que pudiera presentarse en los equipos de suministro y respaldo eléctrico.

Con el proceso contractual vigente se aseguraría la operación continua de la infraestructura tecnológica y de los sistemas de misión crítica, mitigando riesgos asociados a posibles fallas técnicas que puedan afectar el desarrollo de las actividades institucionales y la prestación del servicio.

Es de anotar que la ampliación solicitada no implica modificaciones en el alcance contractual ni genera nuevos compromisos distintos, sino que constituye una medida necesaria para optimizar la ejecución de los recursos disponibles y garantizar la continuidad del servicio durante el período requerido.

Mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-008766-OFTIC del 09 de septiembre de 2026 se solicitó al señor William Libardo Espinosa Beltrán, Representante Legal de la firma contratista SUCOMPUTO, solicitud viabilidad prorroga contrato prestación de servicios PN DILOF 06-7-10277-25, respuesta de viabilidad obtenida el día 29 de septiembre de 2026.

Atentamente,

Intendente **JHON ANDERSON URREA ALDANA**
Supervisor contrato prestación de servicios PN DILOF 06-7-10277-25
Jefe Grupo Potencia eléctrica y Seguridad Electrónica (E)

Elaboró: Intendente **JHON ANDERSON URREA ALDANA**
Jefe Grupo Potencia Eléctrica y Seguridad Electrónica (E)
Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Anexo: si (solicitud viabilidad y respuesta prórroga en dos (02) folios)

Fecha de elaboración: 29/09/2026
Ubicación: \\srvfilesponal3\OFITE\ADTIN\GARTE

Carrera 59 26-21 CAN, Bogotá
Teléfono 5159387
oftic.gupes@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PUBLICA

Bogotá D.C., 29 de septiembre de 2026

Señores

Ministerio de Defensa

Policía Nacional

Capitan Rigoberto Muñoz Restrepo

Jefe Grupo Potencia Eléctrica y Seguridad Electrónica

Ciudad

Asunto: solicitud viabilidad prorroga contrato prestación de servicios PN DILOF 06-7-10277-25

Buenas tardes, de acuerdo con su solicitud, damos nuestro aval para la prórroga hasta el día 30 de noviembre de 2026 del contrato de prestación de servicios

Nro.PN DILOF 06-7-10277-25 cuyo objeto es el "MANTENIMIENTO PLANTAS ELÉCTRICAS A

NIVEL NACIONAL" y quedamos atentos a los tramites a seguir.

Cordialmente,

William Espinosa Beltrán
Gerente General
Cra 22 No. 86-28 Bogotá, Colombia.
Tels: +57 6918820 ext. 1114
Cel. 310 210 64 38
gerencia@sucomputo.com
www.sucomputo.com

Este mensaje, incluyendo sus anexos, contiene información confidencial y se encuentra protegida por la Ley. Solo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor o por error recibe este mensaje, por favor borrarlo. Esta prohibido cualquier retención, difusión, distribución, copia o tomar cualquier acción basada en ella.
Consulte nuestra Política de Tratamiento de Datos publicada en nuestra página WEB, Puede usted ejercitar los derechos de acceso, corrección, supresión, revocación o reclamo por infracción sobre sus datos al correo calidad@sucomputo.com, o mediante correo ordinario remitido a la dirección: Carrera 22 No 86-28 Bogotá Colombia.
Agradecemos, para autorizar el tratamiento de sus datos personales, ingresar al link a continuación: https://forms.gle/95oEyjvBHv9BtDM76

CONFIDENTIALITY NOTICE
This message, including his attachments, contains confidential information intended for a specific individual and purpose, and is protected by law. If you are not the intended recipient, you should delete this message. Any disclosure, copying, or distribution of this Message, or the taking of any action based on it are strictly forbidden.
See our Data Treatment Policy published on our website, You can exercise the rights of access, correction, deletion, revocation or claim for infringement on your data to mail calidad@sucomputo.com, or by ordinary mail sent to the address: Race 22 No 86-28 Bogotá Colombia.
We appreciate, to authorize the processing of your personal data, enter the link below: https://forms.gle/95oEyjvBHv9BtDM76

GS-2026-008766-OFTIC

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
OFICINA TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES
GRUPO POTENCIA ELECTRICA Y SEGURIDAD ELECTRONICA

CEA.3.0-07
16-ECD-003

SUTIC-GUPES - 20.1

Bogotá D.C., 09 de septiembre de 2026

Señor
WILLIAM LIBARDO ESPINOSA BELTRÁN
Representante Legal
Carrera 22 Nro. 86-28
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud viabilidad prorroga contrato prestación de servicios PN DILOF 06-7-10277-25

Teniendo en cuenta el cronograma de ejecución presupuestal de la Policía Nacional, de manera atenta y respetuosa me permito solicitar al señor contratista, estudie la posibilidad de prorrogar hasta el día 30 de noviembre de 2026 el contrato de prestación de servicios Nro. PN DILOF 06-7-10277-25 cuyo objeto es el "MANTENIMIENTO PLANTAS ELÉCTRICAS A NIVEL NACIONAL", manteniendo las mismas condiciones técnicas, jurídicas y económicas suscritas, se solicita se emita concepto a esta supervisión con el fin de adelantar los trámites correspondientes.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Jhon Anderson Urrea Aldana
Grado: Intendente
Cargo: Jefe Grupo Potencia Electrica Y Seguridad Electronica
Cédula: 1010183624
Dependencia: Grupo Potencia Electrica Y Seguridad Electronica
Unidad: Oficina Tecnologias De La Informacion Y Las Comunicaciones
Correo: anderson.urrea@correo.policia.gov.co
9/09/2026 5:21:09 p. m.

Anexo: no

Carrera 59 No 26 - 21 CAN
Teléfono: 5159498
oftic.gupes@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA